

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00735-00

DEMANDANTE: RCI.

DEMANDADO: HECTOR ARIZA.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el numeral 2° del auto de fecha 10 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que EL PARQUEADERO J & L y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume. **Secretaría ofíciase.**

De otra parte por secretaria corrijanse los oficios de desembargo teniendo en cuenta lo indicado en el anterior inciso, de igual manera corrijase la placa del vehículo, toda vez que fue indicada de manera errada.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Ojo placa